

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la LIGA DE TIRO CON ARCO DE BOLIVAR", y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
 En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE TIRO CON ARCO DE BOLÍVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1294 del 27 de Noviembre de 2.006, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resoluciones No. 379 del 10 de Abril de 2007, y 625 del 25 de Agosto de 2008, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **IGNACIO RAFAEL OYOLA HERRERA**, identificado con la C.C. No. 1.123.621.125 expedida en San Andrés, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE TIRO CON ARCO DE BOLIVAR**, ha solicitado la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, y Órgano de Disciplina para el periodo Estatutario, comprendido del 23 de Julio de 2.018 hasta el 22 de Julio de 2.022, de conformidad con Acta No. 002 de Asamblea Ordinaria de fecha Junio 08 de 2.018 y Acta No. 006 de Reunión del Órgano de Administración de fecha Junio 09 de 2.018.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 03 de fecha 05 de Enero de 2.015.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la **LIGA DE TIRO CON ARCO DE BOLIVAR**, para para el periodo Estatutario, comprendido del 23 de Julio de 2.018 hasta el 22 de Julio de 2.022, de conformidad con Acta No. 002 de Asamblea Ordinaria de fecha Junio 08 de 2.018 y Acta No. 006 de Reunión del Órgano de Administración de fecha Junio 09 de 2.018, así:

ORGANO DE ADMINSTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	IGNACIO RAFAEL OYOLA HERRERA	1.123.621.125
Secretario	RAMON ENRIQUE UCROS OYOLA	1.143.350.797
Tesorero	HUMBERTO JAIME PEREZ BUSTAMANTE	92.537.159

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	ARNOLD GUERRERO MENDOZA	1.047.425.769 T.P. No. 222205-T
Revisor Fiscal suplente	PEDRO AMARANTO SEPULVEDA	9.072.530 T.P. No. 101014-T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	MIGUEL JOSE MANCILLA GONZALEZ	9.091.112
Por la Asamblea	YISSEL AMANDA AGUDELOS RIOS	1.128.053.384
Por el Órgano de Administración	ERUYN ARDILA HERRERA	73.113.327

R

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

089

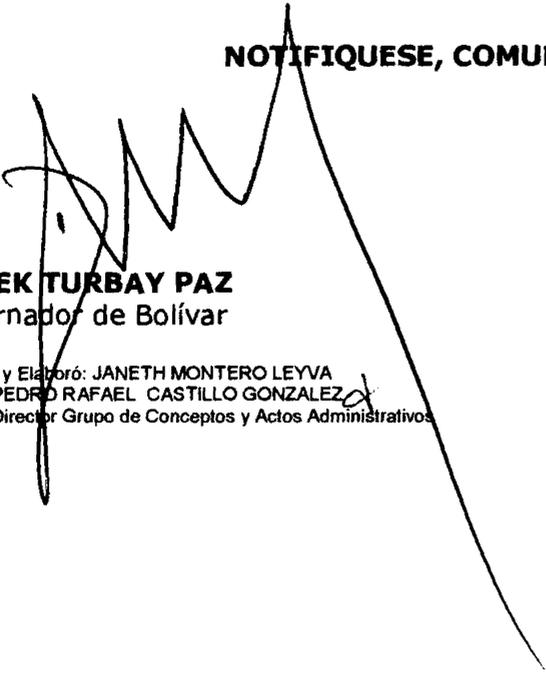
"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la LIGA DE TIRO CON ARCO DE BOLIVAR", y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

26 JUL. 2018


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos